



REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUDO

Cumpliendo los protocolos COVID de las instalaciones, Federaciones y Entidades de Dirección Técnica.

El judo es un deporte de contacto originario de Japón. Fue fundado en 1882 por el profesor japonés Jigoro Kano con el objetivo de crear un sistema educativo y no simplemente enseñar una serie de técnicas de autodefensa. El objetivo que se persigue en este arte marcial es derribar al oponente cuando se lucha de pie o controlar y dominar su cuerpo cuando se lucha en el suelo. Los judocas utilizan una serie de técnicas y tácticas para conseguir derrotar a su oponente. Además, las capacidades físicas y mentales que permite desarrollar han propiciado que el judo sea uno de los estilos de lucha competitiva más practicados en la actualidad.

Sistema de competición:

Dos jornadas a competir según categorías programadas.

Todos los participantes inscritos tienen que tener su correspondiente licencia federativa.

Inscripción:

Formalizar la inscripción antes de fin de la fecha límite.

El procedimiento estará indicado en la pestaña de la modalidad deportiva en www.deporte.malaga.eu

Categorías:

Prebenjamín	2015-2014
Benjamín	2013-2012
Alevín	2011-2010
Infantil	2009-2008
Cadete	2007-2006
Juvenil	2005- 2004 – 2003
Absoluto	2.002 en adelante

Premiaciones

Categorías individuales 1º- 2º - 3º -3º.
Categorías equipos 1º-2º.

La dirección técnica de la actividad

A determinar



AVISOS LEGALES

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento *de los datos*.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

Los participantes conocen y aceptan el reglamento de la prueba, las normas de seguridad y protocolo Covid-19.